

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00839** 00
Asunto Requiere para que notifique demanda por correo electrónico

Previo a resolver la solicitud de nombrar curador ad-litem del demandado, teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones de la demanda hace referencia a correo electrónico de Dulian Darío David Ruiz, se le requiere con el fin de que proceda a gestionar las diligencias necesarias para lograr la notificación personal al citado correo, de acuerdo con los lineamientos y con las condiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020.

Se le indicará a la parte demandada que la notificación se entiende surtida pasados 2 días desde la recepción del correo electrónico y que a partir de ahí cuenta con el término de traslado para contestar la demanda, lo que deberá hacer a través del correo electrónico del juzgado cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _50_____ fijado a las 8 a.m.

Medellín__5 de agosto de 2020_____.

Secretario